

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026** referente al **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”**, requerido por la **Secretaría de Transporte** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **15-016-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **09 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **13 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.**
 - **MAQTOOLING, S.A. DE C.V.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V. • MAQTOOLING, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.** y **MAQTOOLING, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** se declara solvente documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/090/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** así como por **Carlos Alberto López Montañez** en su carácter de **Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte** mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

- **MAQTOOLING, S.A. DE C.V.**
 - El proveedor no presenta la documentación necesaria con la cual se acredita lo solicitado: ficha técnica de la plataforma y la URL pública de validación o cartas de conformidad de las autoridades de transporte correspondientes, la experiencia comprobable en el diseño e implementación de al menos 2 (dos) feeds bajo estándares GTFS y GTFS-Realtime, en ciudades con flotas superiores a 3,000 (tres mil) unidades operativas, incluyendo antecedentes verificables en integración con plataformas de planificación de viajes o mapas digitales.
 - El proveedor no presenta la documentación necesaria con la cual se demuestre la capacidad técnica, operativa y organizacional suficiente para gestionar volúmenes de información correspondientes a la totalidad de las rutas y unidades del sistema, incluyendo procesamiento de datos en tiempo real, con datos de texto en campos de GTFS.
 - El proveedor omite integrar en su propuesta un cronograma estructurado de ejecución de manera visual, así como hitos y plazos estimados verificables, limitándose a presentar un resumen narrativo de días agrupados.
 - El proveedor omite manifestar y describir que integrara en su solución a las futuras actualizaciones de los estándares internacionales durante la vigencia del contrato.
 - El proveedor indica en su propuesta que los tiempos de respuesta ante una incidencia reportada varían entre 1 y 5 días hábiles en función de la criticidad y magnitud, excediendo el tiempo máximo solicitado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico 1 de las bases, contrario al licitante **MAQTOOLING, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el área requirente en las presentes bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado, asimismo resulta ser la única propuesta solvente para efectos del método de evaluación Binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026** referente al “**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE**” al proveedor denominado **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.** quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$1,902,585.60 (Un millón novecientos dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de consultoría para visualizar, analizar, procesar y almacenar información vinculada al sistema de transporte que incluya contratación de plataforma tecnológica integrada al sistema de transporte público	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de julio de 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTAÑEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función del acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	MAQTOOLING, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.** y **MAQTOOLING, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/090/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** así como **Carlos Alberto López Montañez** en su carácter de **Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026**, en la cual se requiere el **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”** informó la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	MAQTOOLING, S.A. DE C.V.
1	Servicio de Consultoría para Visualizar Analizar Procesar y Almacenar Información Vinculada al Sistema Transporte que incluya Contratación de Plataforma Tecnológica Integrada al Sistema de Transporte Público	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente, con las especificaciones planteadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, en específico páginas 22 a 32 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 50 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "a) Acreditar con una ficha técnica de la plataforma y la URL pública de validación o cartas de conformidad de las autoridades de transporte correspondientes, la experiencia comprobable en el diseño e implementación de al menos 2 (dos) feeds bajo estándares GTFS y GTFS-Realtime, en ciudades con flotas superiores a 3,000 (tres mil) unidades operativas, incluyendo antecedentes verificables en integración con plataformas de planificación de viajes o mapas digitales.". El proveedor no presenta la documentación necesaria con la cual se acredita lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

		2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 50 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "b) Demostrar capacidad técnica, operativa y organizacional, suficiente para gestionar volúmenes de información correspondientes a la totalidad de las rutas y unidades del sistema, incluyendo procesamiento de datos en tiempo real, con datos de texto en campos de GTFS.". El proveedor no presenta la documentación necesaria con la cual se demuestra lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 50 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "e) Presentar un plan de implementación con cronograma de ejecución, hitos y plazos estimados.". El proveedor omite integrar en su propuesta un cronograma estructurado de manera visual, así como hitos y plazos estimados verificables, limitándose a presentar un resumen narrativo de días agrupados, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 50 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "h) Cumplir con las especificaciones técnicas vigentes de los estándares internacionales aplicables y a
--	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

			adaptarse a futuras actualizaciones de dichas especificaciones durante la vigencia contractual.”. El proveedor omite manifestar y describir que integrara en su solución a las futuras actualizaciones de los estándares internacionales durante la vigencia del contrato, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 50 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente "5.6 Soporte y mantenimiento; El adjudicatario deberá brindar: a) Mesa de ayuda técnica especializada. b) Tiempo máximo de respuesta ante incidentes: 24 horas. c) Tiempo máximo de resolución para incidentes críticos: 48 horas. d) Soporte técnico ante requerimientos de la Autoridad y/o plataformas integradas.”. El proveedor indica en su propuesta que los tiempos de respuesta ante una incidencia reportada varían entre 1 y 5 días hábiles en función de la criticidad y magnitud, excediendo el tiempo máximo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	---

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **MAQTOOLING, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 406/2/2026
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VISUALIZAR, ANALIZAR, PROCESAR Y
ALMACENAR INFORMACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE TRANSPORTE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del licitante **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Consultoría para Visualizar Analizar Procesar y Almacenar Información Vinculada al Sistema de Transporte, incluyendo Plataforma Tecnológica Integrada al Sistema de Transporte Público.	KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,640,160.00	\$1,640,160.00
SUBTOTAL						\$1,640,160.00
IVA						\$262,425.60
TOTAL						\$1,902,585.60

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V. CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **KEY CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.** al ser la única propuesta solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta
Cargo: Coordinadora General de Proyectos